



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Tres de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2006-00031-00

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por el señor LUÍS MARÍA YEPES CARDONA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, representada legalmente por el señor Pedro Nel Ospina Santamaría, o por quien haga sus veces, desarchivado el proceso, el despacho se abstiene de resolver la anterior solicitud, por cuanto el peticionaria no es parte en esta acción, pues si bien la realiza el señor ANDRÉS EDUARDO SALCEDO CAMACHO, afirmada la calidad de representante legal de la firma ABACO AYC, sociedad que representa judicialmente a la AFP COLPENSIONES, omitió aportar el documento para acreditar dicho mandato judicial y la calidad anunciada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 141 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 04 de diciembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

